

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA



**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-
2014/DRE-HVCA/CEE-CAS**

NOVENA CONVOCATORIA

ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BASICA REGULAR – PELA 2014.**

HUANCVELICA, ENERO DE 2014

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA
RUC N° : 20407590776

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Ernesto Morales N° 122 Distrito de Ascensión - Departamento de Huancavelica.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la contratación de Acompañantes Pedagógicos, en el marco del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular" PELA - 2014, Presupuesto por Resultados 2014, para el nivel de Educación Inicial, quienes brindarán asesoría continua para el mejoramiento del desempeño profesional del docente en los aspectos técnico pedagógico y de gestión. Según se señala en el cuadro:
El Perfil y las Características del Puesto, así como las Condiciones esenciales del Contrato están definidos en el capítulo III de las presentes Bases.

1.4 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección Regional de Educación

1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DREH – Comisión de Selección y Evaluación.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fte.Fto.: 1 Recursos Ordinarios
Meta Presupuestal: 000

1.7 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación y sus Reglamentos.
- Ley N° 24029. Ley del Profesorado y su Reglamento.
- Ley N° 29062. Nueva Ley de la Carrera Pública Magisterial.
- Ley N° 28411. Ley General del Sistema de Presupuesto.
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28628. Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29951. Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013.
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815. Código de ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771. Ley que Regula la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Caso de Parentesco y Normas Complementarias.
- Decreto Supremo N° 005-2010.ED, Régimen de Excepción de la Ley del Profesorado y de la Carrera Pública Magisterial.
- Decreto Legislativo 1057. Ley de Contratación Administrativa de Servicio y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 004/DINEIP-2005. Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0592-2005-ED. Plan Educativo para Todos 2005-2015.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, que norma el Desarrollo del Año Escolar 2013.
- Resolución Ministerial N° 0449-2012-ED.
- Directiva N° 016-2012-MINEDU/VMGP-DIGEIBIR, Lineamientos y criterios para orientar la selección y contratación de formadores de acompañantes pedagógicos y acompañantes pedagógicos en el marco del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes en la Educación Básica Regular”- PELA 2013.
- Resolución Directoral N° 0908-2010-ED.Orientaciones para el proceso de Acompañamiento Pedagógico.
- Resolución Directoral N° 0064-2012-ED. Lineamientos del Programa PELA.
- Ordenanza Regional N° 080-GOB.REG-HVCA/CR. PER-Huancavelica.
- Plan Estratégico de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica 2012-2016.
- Plan Operativo de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica 2013.
- Plan Anual de Actividades 2012 de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREH.
- Plan Operativo Regional del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR”, PpR-2012.
- Lineamientos de Política para la Diversificación Curricular a nivel Regional.
- Plan de Emergencia Educativa de la DREH. Aprobado por ordenanza regional N° 196-GOB-REG-HVCA/CR, del 29 -02-2012.

REQUISITOS PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO

1.8. Requisitos generales:

- a) Profesional con Título Pedagógico o de Licenciado en Educación acorde al nivel educativo en el que desarrollará el acompañamiento pedagógico.
- b) Mínimo cinco años (05) de experiencia en docencia en aula de Educación Inicial de la Educación Básica Regular.
- c) En IIEEPP EIB, además de contar con el perfil indicado, el Acompañante Pedagógico deberá demostrar, a nivel oral y escrito, el manejo de la lengua quechua chanka.
- d) Docentes que no tengan antecedentes penales ni judiciales.

1.9. Requisitos específicos:

- a) Experiencia acumulada no menor de dos años (02) en acompañamiento pedagógico, asistencia técnica o asesoría educativa a docentes, directores y/o instituciones.
- b) Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del nivel educativo al que postula con una antigüedad no mayor de cinco años (05) y afines a las funciones del Acompañamiento Pedagógico.

1.10. Capacidades requeridas a ser consideradas en la entrevista personal:

- a) Conocimiento de las formas de intervención y otros del PELA.
- b) Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos centrados en el estudiante y de EIB en contextos bilingües.
- c) Conocimiento del PERH y los lineamientos de política regional para la diversificación curricular.
- d) Conocimiento de procesos y estrategias pedagógicas, y manejo de currículo en el nivel educativo al que postula.
- e) Programación curricular.

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- f) Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres de familia y con la comunidad orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes.
- g) Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática.
- h) Manejo de procesador de textos, hojas de cálculo, presentación de diapositivas, internet, entre otros.
- i) Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.
- j) Dominio oral y escrito básico de la lengua quechua chanka.

1.12. Funciones del Acompañante Pedagógico:

- a) Formular e implementar su plan de acompañamiento pedagógico con criterios de pertinencia en función al contexto sociocultural y lingüístico, coordinado con el equipo local y el ETR o el que haga sus veces, desde un enfoque territorial.
- b) Identificar y fortalecer las estrategias pedagógicas que funcionan acordes con el contexto y las características de los estudiantes.
- c) Identificar, analizar y proponer acciones sobre aquellas estrategias que el docente acompañado aplica y no permite mejorar su didáctica, especialmente en las áreas priorizadas (comunicación, matemática, ciencias y ciudadanía).
- d) Orientar a los docentes en la optimización del uso pedagógico de los materiales y recursos disponibles en el aula (cuadernos de auto aprendizaje, rincones, biblioteca de aula), en función al logro de aprendizajes.
- e) Optimizar el uso efectivo del tiempo en el aula en función al logro de aprendizajes.
- f) Asesorar a los docentes para que evalúen el progreso de sus estudiantes y analicen la información obtenida de las evaluaciones para identificar logros, dificultades en el aprendizaje. Esta información le permite al docente tomar decisiones para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- g) En ámbito EIB - Educación Inicial: mejorar el uso de las lenguas en ámbitos bilingües (lengua originaria y, a los cinco años (05), castellano como segunda lengua para la oralidad, y la adecuación al contexto cultural).
- h) En ámbito EIB - Educación Primaria: mejorar el uso de las lenguas en ámbitos bilingües (originaria y castellano como segunda lengua para la oralidad, comprensión y producción escrita) y la adecuación al contexto cultural.
- i) Asesorar a las instituciones educativas y docentes para que se precisen las capacidades a desarrollar considerando lo establecido en el currículo.
- j) Brinda asistencia técnica a la institución educativa en la planificación, ejecución y evaluación de procesos pedagógicos y de gestión institucional, orientados a la mejora del desempeño docente y el logro de aprendizaje de los estudiantes.
- k) Coordinar con el Equipo Técnico Local y con el Formador en la ejecución de actividades vinculadas con el acompañamiento pedagógico.

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- l) Ingresar información y mantener actualizada la herramienta SIGMA con información mensual del proceso de acompañamiento, que permitirá al formador monitorear el trabajo de los Acompañantes Pedagógicos.
- m) Orienta, promueve y participa en la elaboración del Plan de Mejora y compromisos para el logro de los aprendizajes.
- n) Orienta, promueve, participa crítica y reflexivamente en el segundo momento de la Movilización Nacional “por la mejora de los aprendizajes y la escuela que queremos”.

2. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN:

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en el portal web de la DREH. <ul style="list-style-type: none"> ➤ La DREH, realiza la convocatoria de acuerdo al cuadro de número de vacantes priorizados y disponibilidad presupuestal. ➤ La Ficha de Inscripción y los requisitos serán publicados en el portal institucional de la DREH. en Internet, en un lugar visible de acceso público en diversos medios de comunicación de mayor circulación local (internet, radio, TV, etc.). 	Del 13 al 17 de enero del 2014.
2	Presentación curricular, por mesa de partes de la DREH. <ul style="list-style-type: none"> ➤ El postulante sólo podrá presentar su expediente en los plazos y horarios, acorde al cronograma establecido (día 17 hasta las 5.30 pm) en mesa de partes de la DREH. No podrá ingresar y/o adjuntar ningún documento después de entregado el sobre correspondiente. ➤ El docente debe postular solo a una plaza vacante. ➤ A la presentación, el sobre deberá estar debidamente cerrado para su ingreso inmediato. 	17 de enero del 2014 Horario: de 8:00 a 13:00 Hrs. y de 14:30 a 17:30 Hrs.
EVALUACIÓN CURRICULAR		
3	Evaluación Curricular <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizará de acuerdo a los Criterios y Factores de Evaluación. 	20 de enero del 2014
4	Publicación de resultados de la evaluación Curricular en el portal web de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y/o en lugar visible de acceso público.	20 de enero del 2014 Hora: 13:00 Hrs.
5	Presentación de Reclamos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Será mediante inscripción en la Dirección de Gestión Pedagógica - DREH, precisando su observación respecto a su calificación. 	20 de enero del 2014 Hora: 14:30 Hrs. a 15:00 Hrs.
6	Absolución de Reclamos.	20 de enero del 2014 Hora: 15:00 Hrs. a 17:00 Hrs.
7	Publicación de resultados de la 1ra etapa.	20 de enero del 2014 Hora: 18:00 Hrs.
ENTREVISTA		
8	Desarrollo de la Entrevista Personal a los docentes postulantes. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizará según los criterios de evaluación de la ficha de evaluación. 	21 de enero del 2014 Hora: 8:00 a 12:00
9	Publicación de resultados Finales en el portal web de la DRE-H y/o en lugar visible de acceso público. <ul style="list-style-type: none"> ➤ La calificación final será producto de la sumatoria del puntaje de la EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA PERSONAL. (Nota aprobatoria en el sistema vigesimal, máximo 20 y mínimo 11). 	21 de enero del 2014 13:00 Hrs.
ADJUDICACION DE PLAZAS		
10	Adjudicación de Plazas, en el Local de la DREH. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las plazas se asignan según orden de mérito, resultado de la evaluación final de postulantes, atendiéndose en orden de prelación. ➤ El postulante deberá presentarse a la Adjudicación con la Documentación Curricular (Currículo Vitae) en Original para su verificación. 	21 de enero del 2014 De 14:30 Hrs. a 17.00.

CAPITULO II

2.1. PRESENTACIÓN DE SOBRE

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión Especial de Evaluación CAS, conforme al siguiente detalle:

Señores:	
<i>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA</i>	
Att.: Comisión de Selección y Evaluación	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 002-013/DRE.HVCA/CEE-CAS NOVENA CONVOCATORIA	
SOBRE N° 1: SOBRE CURRICULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE.....	
ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO	NIVEL:.....
AMBITO/UGEL:.....	
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR.....	

2.2.1. Contenido de los Sobres:

En los sobres se presentarán: La documentación de presentación obligatoria (anexos) y los documentos que sustente la Hoja de Vida (Experiencia, Conocimiento, Formación Profesional) en copias legibles y fedateadas, **(debidamente foliados enumerados de inicio a fin e indicando el número total y final de folios)**. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como **no presentada**. Asimismo los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postulante.

Los documentos que se presentarán serán fedateados por la UGEL y/o DREH. Del mismo modo, una vez culminado el presente proceso los documentos quedarán en archivo del proceso, por lo que no procederán las solicitudes de devolución. Los docentes seleccionados presentarán su currículum vitae original en el momento de la adjudicación de plazas.

SOBRE CURRICULAR

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia del DNI del postulante.
- Declaración Jurada de datos del postulante, **Anexo N° 01**
- Declaración Jurada en la que el postulante declare que cumplirá con las prestaciones a su cargo relacionadas al objeto de la contratación, **Anexo N° 02**
- Declaración Jurada en la que el postulante declare que no se encuentra inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado, **Anexo N° 03**
- Declaración Jurada en la que el postulante señale que no recibe del Estado doble percepción de ingresos, **Anexo N° 04**
- Declaración Jurada en la que el postulante señale declare algún parentesco que tuviese con funcionarios de la Dirección Regional de Huancavelica y la Comisión Especial de Evaluación de la DREH, **Anexo N° 05**.
- Currículum Vitae, debidamente sustentado y documentado. Se debe de presentar un cuadro resumen de su experiencia en el objeto de la contratación. **Anexo 06**. Dicho cuadro deberá ser sustentado con la documentación correspondiente. La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Declaración Jurada de no tener vínculo laboral con la Entidad. **Anexo N° 07**.
- Declaración Jurada en la que se detalle la experiencia en formación profesional y capacitaciones asistidas por el postor. Hoja de evaluación. **Anexo N° 08**.

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- j) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Anexo N° 09.**
- k) Declaración Jurada de Veracidad de la Documentación Presentada. **Anexo N° 10.**
- l) Declaración Jurada de no haber renunciado al PELA, los años anteriores 2009, 2010, 2011 y 2012. **Anexo N° 11.**

NOTA: Los documentos mencionados, son declaraciones juradas, por lo que deben registrar todos los datos solicitados y firmar en cada una de ellas, a excepción del Anexo 05 (Se firmará en uno de ellos de acuerdo a lo que indica dicho anexo, si no tiene parentesco firmar en la parte superior y si tiene parentesco con algún miembro de la Comisión Especial de Evaluación, consignará los nombres y apellidos en el recuadro correspondiente, firmando al pie en la parte inferior; caso contrario, serán observados y retirados del proceso de evaluación).

*** Mencionar el ámbito, UGEL al cual postula.**

2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

2.3.1. Evaluación de Expediente (Currículum Vitae):

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el **Capítulo III**. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos no serán admitidas, quedando descalificada. Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité de Selección y Evaluación les aplicará los factores de evaluación (**Capítulo IV**). De ser clasificado, pasará a la siguiente etapa.

Acreditará máximo 60 puntos:

2.3.3. Entrevista de Dominio de las capacidades al cargo que postula:

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente según los criterios señalados en el Capítulo IV de la presente Base.

Acreditará un máximo de 40 puntos.

(*) La Comisión es responsable de seleccionar un (01) postulante por plaza, respetando la calificación obtenida en la evaluación de expediente y la entrevista personal (Consolidado Final).

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicarán en el Portal Electrónico Institucional de la *Dirección Regional de Educación de Huancavelica* o en un lugar visible de acceso público de la sede central de la DREH.

De conformidad con la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, no existe la posibilidad de cuestionar los resultados de la evaluación.

NOTA: Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.

2.4 ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACION

El acto público de adjudicación se realizará llamando al seleccionado que haya alcanzado el mayor puntaje en orden de méritos el cual procederá a elegir una de las plazas ofertadas en el presente concurso entregándosele un acta de adjudicación el mismo que deberá ser presentado al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Una vez que el primero haya elegido una vacante se procederá a llamar al segundo el cual elegirá una plaza conforme al procedimiento antes señalado; posteriormente se seguirá con el mismo procedimiento para los demás seleccionados en estricto orden de méritos y prelación, en ese sentido, la elección de las vacantes serán adjudicados de forma personal por los seleccionados no aceptándose la participación de representantes. Del mismo modo, se procederá a llamar a los seleccionados hasta en tres oportunidades, de no existir respuesta alguna por parte del seleccionado se le tomará por desistido del presente concurso, llamándose al siguiente en orden de méritos. En caso de existir empate en

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

los puntajes finales, se tendrá en cuenta la experiencia laboral; y, si persistiera el empate se tomará en cuenta el Título Pedagógico y/o Licenciatura.

2.5 DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el docente seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que ocupo en estricto orden de merito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar el tercero contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

A la firma del contrato del postor adjudicado, será requisito indispensable la presentación de la documentación original para la contrastación respectiva.

2.6 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

NOTA: EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES, SALVO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE COMPROBADO.

CAPITULO III

CUADRO DE VACANTES SEGÚN NIVEL Y UGELs.

UGEL	ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS
	INICIAL
Huancavelica	01
TOTAL	01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Acompañantes Pedagógicos en el marco del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular PELA-2014, de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

I. OBJETIVO.

El objeto de la convocatoria es la contratación de Acompañantes Pedagógicos, en el marco del **Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular” PELA-2014**, quienes brindarán asesoría continua para el mejoramiento del desempeño profesional del docente en los aspectos técnico pedagógico y de gestión.

II. ANTECEDENTES.

El Programa **“Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR”**, es un Programa de alcance nacional que se formula el año 2007 y se inicia su implementación a partir del año 2008, concentra su atención en los niños y niñas de Educación Inicial y de los dos primeros grados de Educación Primaria y tiene como propósito, que al finalizar el segundo grado de primaria, los estudiantes obtengan logros de aprendizaje esperados en las áreas de Comunicación y Matemática, ahora **Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular PELA-2014.**

La simulación de metas regionales en el 2014, en Matemática es alcanzar un Desempeño Suficiente de 7.00% a 12% y en Comunicación es de 11 al 15% metas. Para el logro de dichas metas se desarrollan intervenciones en cuatro áreas claves que inciden en la calidad de la educación: **1. Gestión Educativa, 2. Capacitación y especialización de los docentes, 3. Infraestructura educativa adecuada y 4. El acceso con calidad de las niñas y niños de Educación Inicial.** Por su dimensión compromete la participación del Ministerio de Educación, El Gobierno Regional, La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local que tienen responsabilidad en esas áreas, y que ahora articulan su accionar coordinadamente. Para ello es necesario contar con el profesional adecuado en Educación de acuerdo a los Términos de Referencia presente:

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Principales funciones a desarrollar:
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y ejecutar el plan específico mensual de acompañamiento pedagógico, teniendo en cuenta las actividades de la UGEL dentro del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular PELA-2014. Planificar y ejecutar las acciones del Acompañamiento Pedagógico, que incluye el cronograma de desplazamiento a las II. EE. Con autorización del Jefe del Área de Gestión Pedagógica y especialistas del nivel de la UGEL y el Coordinador del ETL. Programar las acciones de acompañamiento a la gestión de las II. EE. y a la práctica pedagógica de los docentes, centrada en el logro de los aprendizajes fundamentales y en el desarrollo de capacidades en las áreas curriculares, el manejo de aspectos curriculares (Programación, diversificación, estrategias metodológicas y estrategias unidocente, multigrado o multiedad, evaluación de los aprendizajes, entre otros) y el dominio de los procesos de aprendizaje de las áreas acordadas al enfoque del DCN y del DCR, con énfasis del enfoque EIB y rural según el nivel educativo. Con días de anticipación y autorización del Jefe del Área de Gestión Pedagógica y especialistas del nivel de la UGEL y el Coordinador del ETL. Dominio en el uso y manejo de los materiales educativos en los procesos pedagógicos de los docentes para favorecer el aprendizaje, con carácter de obligatoriedad. Ejecutar las acciones de acompañamiento pedagógico a través de VISITAS EN AULA, desarrollo de MICROTALLERES y participar y/o promover el desarrollo de ACTUALIZACIÓN DOCENTE . Identificar la práctica de experiencias innovadoras de los docentes acompañados que contribuyan a desarrollar las capacidades comunicativas y matemáticas de los niños y niñas. Participar en el análisis y evaluación del proceso de acompañamiento pedagógico del mes, a cargo del ETL,

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

<p>los días sábados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al Director de la Institución Educativa y a la UGEL de los avances y logros de los docentes acompañados. Antes y después de la intervención del proceso de Acompañamiento Pedagógico. • Evaluar mensualmente el desempeño de los docentes acompañados y realizar procesos de retroalimentación. • Participar en los talleres de Formación de Acompañantes, Reuniones de Coordinación, planificación y evaluación previstas por la UGEL, ETR y la DREH. • Mantener actualizada de la herramienta SIGMA, con información y reporte mensual del proceso de acompañamiento, obligatoriamente. • Cumplir con la visita de acompañamiento pedagógico en aula mensual, durante una (01) jornada pedagógica (inicial 4 horas cronológicas y primaria 5 horas cronológicas), con cada docente, considerando las acciones de observación sistemática, sesiones demostrativas, compartidas y la asesoría pedagógica. • Cada acompañante pedagógico asistirá a nueve (09) docentes acompañados (as), bajo responsabilidad. • Participar en los talleres de Capacitación dirigido a Acompañantes Pedagógicos organizado por el Equipo Técnico Regional y el Equipo Técnico Nacional, bajo responsabilidad. • Promover la participación de las familias y la comunidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos e hijas, a través de reuniones y asambleas comunales, para hacer conocer sobre los resultados de la ECE y asumir compromisos. Una reunión con PP.FF. al mes en cada Institución Educativa a su cargo. • Orienta, promueve y participa crítica y reflexivamente en el segundo momento de la movilización nacional (por la mejora de los aprendizajes y la escuela que queremos). • Participa en la elaboración del Plan de Mejora e implementación de las Rutas de Aprendizaje. • Participa en las actividades para la afirmación de nuestra identidad cultural con inclusión y equidad a través de la estrategia Comunidad Educa. • Elaborar informes y otros documentos sobre el proceso de acompañamiento pedagógico que le han sido solicitados por el Especialista y/responsables del Programa y los refrenda con su firma.

IV. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Cinco (05) años de servicio como docente de Aula de acuerdo al nivel al que postula (Acreditar con Constancia Escalafonaria Actualizada); experiencia como mínimo tres (03) años en Instituciones Educativas Unidocentes y/o multigrados del ámbito rural. (Acreditar con Actas de Evaluación).
Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada simple de no tener antecedentes administrativos, penales y judiciales. ➤ Declaración jurada de no tener relación de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, vínculo matrimonial o unión de hecho con los miembros de la comisión de la DREH. ➤ Declaración jurada de disponibilidad de tiempo completo, para el cumplimiento de funciones y responsabilidades. ➤ Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. ➤ Contar con experiencia en el II y III ciclo (Inicial 1º y 2º de Educación Primaria). Acreditar con Actas de Evaluación Final. ➤ Ser Docente en Condición de Nombrado, prioritariamente. Acreditar con informe escalafonario de acuerdo a Ley. ➤ Ser Docente Contratado que reúnan los requisitos establecido en la presente Norma. ➤ No haber renunciado al cargo de Acompañante Pedagógico en años anteriores. ➤ Los postulantes que laboraron como Acompañantes Pedagógicos el año 2012, acreditarán con una Constancia del Ingreso de Información a la Herramienta SIGMA en Acompañamiento Pedagógico en Aula (100%), Desarrollo de Microtalleres (50 %) y de Pasantías (100 %), expedida por el ETR. ➤ Dominio oral y escrito de la lengua quechua chanka.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional de Educación Titulado en el nivel al que postula.
Conocimientos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en capacitación y/o formación de docentes. Acreditarán con Resoluciones y Certificados de Ponencias, debidamente codificados y autorizados por el MED, DREH y UGELs, con vigencia del 2009. ➤ Manejo de aspectos curriculares, estrategias metodológicas de comunicación, matemática y estrategias multigrado. Acreditarán con certificados de asistencia a

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

	<p>eventos codificados, con vigencia del 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dominio de la lengua quechua chanka. (Acreditar con Diplomado, Segunda Especialización en EIB y/o capacitaciones). ➤ Dominio de programas informáticos como procesador de textos, hojas de cálculo, uso de Internet y correo electrónico (Acreditar con Certificado de capacitación o actualización codificados a partir del 2009). ➤ Contar con experiencia en aula. Acreditar con Resoluciones.
--	--

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidades de Gestión Educativa Local: Huancavelica.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato, siendo en forma trimestral la renovación del contrato previa evaluación a los resultados de su labor (Enero). Término: 31 de Diciembre del 2014.
Remuneración mensual	Educación Inicial y Primaria: Honorario mensual: S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) A todo costo con los montos de afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	FORMA DE PAGO: Previa presentación de sus informes mensuales de cumplimiento de acompañamiento y asesoría pedagógica de los docentes a su cargo, debidamente rellenas las fichas aplicadas y firmadas por el director(a) de la Institución Educativa visitada. Con conformidad del Especialista, Área de Gestión Pedagógica y Director de la UGEL del ítem correspondiente. Los pagos correspondientes fuera del periodo de contrato serán proporcionales de acuerdo a los meses y días trabajados.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

- **Función:** 22 Educación
- **Programa:** 047 Educación Básica Regular.
- **Sub Programa Funcional:** 0103 Educación Inicial.
 - **Programa Presupuestal:** 043 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular.
 - **Producto:** 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular reciben 900 Horas Lectivas al año que promueven Aprendizajes significativos, ofrecidas por Docentes competentes.
 - **Actividad:** 5 000140 Acompañamiento Pedagógico en II Ciclo de Educación Básica Regular.
- **Función:** 22 Educación
- **Programa:** 047 Educación Básica Regular.
- **Sub Programa Funcional:** 0104 Educación Primaria.
 - **Programa Presupuestal:** 044 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular.
 - **Producto:** 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular reciben 1100 Horas Lectivas al año que promueven Aprendizajes significativos, ofrecidas por Docentes competentes.
 - **Actividad:** 5 000139 Acompañamiento Pedagógico en III Ciclo de Educación Básica Regular.
- **Fuente de Financiamiento:** 1 Recursos Ordinarios, Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, Presupuesto por Resultados.
- **Específica de Gastos:** 2.3.2.8.1.1
2.3.2.8.1.2

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El control de la ejecución y cumplimiento de los términos contractuales y conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección Regional de Educación o quien delegue.

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CAPITULO IV
CRITERIO Y FACTORES DE EVALUACION PARA INICIAL Y PRIMARIA

EVALUACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60	
FORMACIÓN PROFESIONAL	20	
Título profesional de docente en la especialidad (12 puntos) . Con estudios concluidos de maestría (14 puntos) . Con grado de magíster (16 puntos) . Excluyente con las anteriores.	16	
Diplomados o especializaciones en Comunicación, Matemática u otro de la especialidad del nivel. Se otorga un (1) punto por cada diplomado o especialidad el máximo puntaje es de 4 puntos.	04	
EXPERIENCIA	16	
En aula del nivel inicial o primaria (indispensable). Se otorga un (1) punto por año el máximo puntaje es 10 puntos, sustentados con Informe Escalonario Actualizado (de acuerdo a normas vigentes) .	10	
En aula de II o III ciclo (indispensable). Se otorga dos (2) puntos por año el máximo puntaje es 06 puntos, se sustenta con Actas de Evaluación Final fedatado por la entidad que le expida.	06	
CAPACITACIÓN	18	
Acompañamiento pedagógico, asistencia técnica o asesoría educativa a docentes directores y/o II. EE. (Capacitador y/o Formador en PELA, PLANCAD, PLANGED, EIB, PRONAFCAP, MECEP; docente de Educación Superior y/o director de II.EE.). Se otorga un (1) punto por cada año, máximo puntaje es 06 puntos. Resolución o Certificados autorizados por el MED, DREH y UGELS.	06	
Capacitación docente. Se otorga un (1) punto por cada 120 horas académicas máximo puntaje es 04 puntos. Certificados codificados y autorizados por el MED, DREH y UGELS. (Acumulativo), a partir del 2008.	04	
Dominio de la lengua quechua chanka. Acreditar con Diplomado, Segunda Especialización en EIB y/o capacitaciones (se otorga 1 punto por cada 120 horas, a partir del 2009).	04	
Certificado o constancia de capacitación codificado, en el uso de las XO, expedido por el MED, DREH y UGELS; y/o certificado codificado en el uso y manejo de las TICs.	04	
PRODUCCIÓN INTELECTUAL	06	
Libro (ensayo, creación) (c/u 2 puntos, máximo hasta 6 puntos) con Deposito Legal a la Biblioteca Nacional o Resolución Directoral.	06	
Puntaje Evaluación Curricular	60	
Entrevista Personal		
Dominio de enfoques y procesos pedagógicos curriculares y metodológicos contemporáneos centrados en el estudiante.	05	
Programación curricular.	05	
Conocimiento de las formas de intervención, normas legales y otros del PELA.	05	
Conocimiento del PERH y los lineamientos de política regional para la diversificación curricular.	05	
Conocimiento del enfoque de Educación Intercultural Bilingüe e inclusivo.	05	
Capacidad de liderazgo, concertación y conducir el trabajo de equipos.	05	
Manejo de procesador de textos, hojas de cálculo, presentación de diapositivas, internet y otros.	05	
Dominio básico del quechua.	05	
Puntaje Entrevista Personal	40	
PUNTAJE TOTAL	100	

NOTA: Se brindará una Bonificación del 15% del puntaje final obtenido a las personas con discapacidad (previa certificación y/o constancia expedida por autoridad competente) que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, de acuerdo al artículo 36 de la Ley N° 27050.

(*) Se presentará estos documentos en orden, con separadores, bien resaltados los nombres, cargo, vigencia y lo necesario para la evaluación como indica en este cuadro de criterio y factores de evaluación.

CAPITULO VI

ANEXO N° 01

CARTA DE DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores:

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Apellido Paterno (*)			
Apellido Materno (*)			
Nombres (*)			
Domicilio Legal(*)			
	Dist.: (*)	Prov.: (*)	Dep.: (*)
Fecha de nacimiento(*)			
N° de DNI(*)			
N° de RUC(*)			
Teléfono Fijo			
Teléfono Móvil			
Correo electrónico			
Cuenta corriente N°			
Número Total de Folios Presentados(*)			

Nota: Son datos obligatorios (*), postulante que no consigne será descalificado.

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

ANEXO N° 02

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, declaro bajo juramento:

- Que cumpliré con las prestaciones a mi cargo relacionadas al objeto de la contratación.
- Que las labores serán realizadas a tiempo completo / exclusivo
- Que cuento con disponibilidad inmediata

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 03

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°,
con RUC N°, domiciliado en,
que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, declaro bajo
juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro impedido para ser postulante o contratista

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 04

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°,
con RUC N°, domiciliado en,
que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2010 “Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público”, el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 05

LEY N° 26771 - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Señores:

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la dirección Regional de Educación de Huancavelica y la Comisión de Selección y Evaluación de la DREH, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Dirección Regional de Educación de Huancavelica presta servicios la(s) persona(s) cuyo(s) apellido(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH), señalados a continuación:

	Relación	Apellidos y nombres	Oficina donde presta servicios
1			
2			
3			

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 06

CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL OBJETO DE LA CONTRATACION

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, presento la relación de los servicios en el objeto de la contratación realizados por mi persona:

N°	Nombre del objeto de la prestación	Fecha de Inicio / Término de la prestación	PERIODO Meses y/o años	N° de FOLIO
1				
2				
3				
4				
5				

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

NOTA 1: Aquellas propuestas que no consignen los datos pedidos en el cuadro, no serán tomados en cuenta.

NOTA 2: En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VINCULO

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, declaro bajo juramento:

➤ Que no tengo vínculo laboral o contractual con la Entidad a la cual me presento.

En caso de incurrir en fraude o falsedad de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de Ley que corresponda

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 08

CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIONES

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, presento la relación de la experiencia en capacitación en el objeto de la contratación realizados por mi persona:

N°	Formación Profesional y Capacitación	CUMPLE	N° de Folio
1	Grado de Maestría		
2	Estudio culminado de Maestría		
3	Cursos de Especialización mayores a 150 Hrs		
4	Diplomados		
5	Título profesional pedagógico		
6	Eventos y cursos de capacitación en temas de educación en los tres últimos años		

NOTA: Consignar en el cuadro con la palabra SI en caso cumpla con el factor de evaluación. Asimismo señalar en que número de folio se encuentra dicha acreditación.

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

NOTA 1: Aquellas propuestas que no consignen los datos pedidos en el cuadro, no serán tomados en cuenta.

NOTA 2: En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.

ANEXO N° 09

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL REDAM

Mediante el presente, el que suscribe , identificado con DNI N° , con RUC N° y domiciliado en , declaro bajo juramento no estar registrado como deudor alimentario moroso.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asimismo, declaro conocer los alcances y sanciones administrativas y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada a terceros.

Huancavelica, de del 2014.

.....
Firma y nombre del postulante

ANEXO N° 10

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°,
con RUC N°, domiciliado en,
que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, declaro bajo
juramento:

- Que todo el currículum vitae presentado a la convocatoria es copia fiel de la documentación original.
- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.

Huancavelica,.....

.....
Firma y nombre del postulante

Dirección Regional de Educación Huancavelica
CAS N° 002-2014-DRE.HVCA/CEE-CAS- NOVENA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 11

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE

Presente.-

De mi consideración:

El suscrito, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2014/DRE.HVCA/CEE**, declaro bajo juramento:

- No haber renunciado al PELA, los años anteriores 2009, 2010, 2011 y 2012.
- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones correspondientes contempladas en el Art. 427° del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública.

Huancavelica,.....de enero del 2014.

.....
Firma y nombre del postulante